

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, jueves 16 de noviembre de 1899

Número 117

## CONTENIDO

### ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Denuncias.—Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones  
Depósitos judiciales.

### ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

#### DENUNCIAS

Nº 362

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el memorial de denuncia que literalmente dice: "Señor Juez de lo Contencioso-administrativo.—José María González Badilla y Francisco Cortés y Contreras, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos del barrio Montes de Oro, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, ante V. respetuosos decimos:—En el barrio citado, distrito primero, cantón único de la comarca expresada, en un punto denominado Quebrada del Cabuyal, existe en un cerro que está al Noroeste de Miramar, cabecera del mencionado barrio, una veta mineral, de oro, que nunca ha sido trabajada ni denunciada, distante como cinco kilómetros de la mina La Unión. La veta está en terrenos medidos por don Enrique Gamer, hace como nueve años; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con los terrenos medidos por el mencionado Enrique Gamer y corre de Norte á Sur. Nos presentamos denunciando dicha veta, con protesta de cumplir todas las obligaciones que la ley nos impone.—Pedimos á V. se sirva admitirnos este denuncia y darle el curso de ley.—Puntarenas, 4 de abril de 1899.—José María González B.—Rogado de Francisco Cortés, que no sabe firmar.—Desiderio Solís.—Para la presentación solamente.—Salv. Jirón.

Y se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á la mina descrita, ocurran á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 3 de octubre de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

3 V. I

#### REMATES

Nº 355

A la una de la tarde del dos de diciembre y en la puerta exterior de este Juzgado, remataré en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 427, folio 434, número 4665, asiento 8, que es terreno cultivado de café con una casa en él ubicada, situado en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, río Segundo en medio, terreno de José Morera; Sur, calle pública en medio, ídem de Josefa Araya, Santiago Lara y José María Núñez Morales; Este, terreno de María Venegas; y Oeste, ídem de Juan Venegas, Pascuala y Santiago Lara. Mide la casa 9 metros, 196 milímetros de largo, por 5 metros, 852 milímetros de ancho; y el terreno mide 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; y tiene los siguientes gravámenes: según el asiento 17,123, folio 492, tomo 21 de la Sección de Hipotecas, está hipotecada por Juan Antonio Montoya Gó-

mez á favor de la mortuoria de José María Núñez Morales, por la suma de \$ 3,800-00, precio en que la compró á dicha mortuoria. De este crédito, según el asiento 19,064, folio 245, tomo 24 de la misma Sección, se hizo una cancelación parcial por la suma de \$ 1,900-00. Según el asiento 26,397, folio 187, tomo 36 de la misma Sección, está hipotecada por Félix Francisco Noriega Peñuela á favor de la señorita Elena Escalante González, respondiendo por la suma de \$ 4,750-00, intereses y demás responsabilidades pecuniarias. Además, del asiento número 7 de la enunciada finca aparece que el señor Juan Antonio Montoya Gómez vendió dicha finca á Remigio Saborío, con pacto de retroventa á tres años de plazo desde la fecha de la escritura de venta, es decir, con término al dos de octubre de mil ochocientos noventa y nueve. Siendo de advertir que en la oficina del Registro existe detenido como defectuoso el documento marcado con el asiento 1,768 del tomo 63 del Diario, el cual consiste en testimonio de escritura otorgada en esta ciudad, á las nueve de la mañana del veintisiete de agosto de mil ochocientos noventa y siete, ante el notario Alejandro Fernández Pérez, según la cual se transmite el dominio de parte del crédito á que se refiere el primero de los asientos hipotecarios citados al Municipio del cantón central de esta provincia y se cancela totalmente la citada primera hipoteca. Pertenece al expresado señor Félix Francisco Noriega Peñuela, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Colombia y vecino de esta ciudad, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria que le ha promovido la señorita Elena Escalante González, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este domicilio. Sirve de base para la venta la suma de \$ 4,750-00, por que responde, y por no haber habido postor, se saca nuevamente á remate con el 25 por ciento menos de su avalúo. Los gravámenes serán cancelados.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 9 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

3—2

Nº 370

A la una de la tarde del treinta del corriente mes y en la puerta principal del Palacio de Justicia, remataré en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 459, folio 151, número 28,664, asiento 1, consistente en terreno en charral, situado en el barrio de Corrogres, jurisdicción de la villa de Pacaca, cantón de Mora de esta provincia, lindante: Norte, terreno de la testamentaria de José Herrera; Sur, terreno de la finca general, que se reservó el vendedor Simeón Alpizar Herrera; Este, ídem de la testamentaria de Francisco Herrera; y Oeste, calle en medio, terreno de Felipe Guzmán y Vicente Solano: mide 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados poco más ó menos. Pertenece á Julio Ramírez Fuentes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago de Puriscal, quien, según consta del asiento 33,437, que obra al folio 164 del tomo 31 de la Sección de Hipotecas, la hipotecó á favor de la casa Pagés y Cañas, domiciliada en esta ciudad, por la suma de dos mil pesos é intereses, suma que sirve de base para el remate que dichos acreedores solicitaron

en juicio ejecutivo en cobro de su crédito. Este gravamen será cancelado.

Juzgado segundo en 1ª instancia de la provincia de San José,—13 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 364

Juan Francisco Quirós Sanabria, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, en su carácter de albacea de Hilario Quirós Calvo, de sus mismas calidades y vecindario, pide título supletorio de estas fincas:

Primera.—Terreno en la Cañada, distrito tercero de este cantón, de 9 hectáreas, 40 áreas, 82 centiáreas; limitado: al Norte, terreno de Martín González; al Sur, ídem de Hermenegildo Monge; al Este, quebrada del Infiernillo en medio, propiedad de José Vindas; y al Oeste, quebrada del Arenal en medio, propiedad de José Villalta; vale \$ 150-00 y la adquirió el causante por compra á Florencia Navarro.

Segunda.—Cercos de agricultura, en el Cardal, distrito tercero de este cantón, de 185 metros 920 milímetros de frente, por 275 metros 880 milímetros de fondo; limitado: Norte, propiedad de Martín González y José Vindas; Sur, ídem de Juan Fernández y Rafael Quirós; Este, calle en medio, ídem de Félix Morales y Juan Quirós; y Oeste, ídem de Vidal González; vale cien pesos y fué habido por compra á Joaquín Quirós.

Tercera.—Casa y solar en el distrito tercero de este cantón; la casa de 11 metros 704 milímetros de frente, por 3 metros 344 milímetros de fondo; y el solar de 19 metros 228 milímetros de ancho, por 137 metros 940 milímetros de fondo; limitados: Norte, calle en medio, propiedad de Francisco y José Angel Rivera; Sur, propiedad de José María Leitón, calle en medio; Este, propiedad de José Vindas; y Oeste, ídem de José Estéban Chacón; vale cien pesos y las adquirió por herencia de Joaquín Quirós.

Cuarta.—Cercos de agricultura en San Nicolás, distrito 5º de este cantón, de 22 metros 572 milímetros de ancho, por 52 metros 668 milímetros de fondo; limitado: Norte, propiedad de Ramona Sanabria; Sur, ídem de Ramón Trejos; Este, ídem de Juan Quirós; y Oeste, calle en medio, ídem de Teófilo Vargas; vale cincuenta pesos y la hubo el causante por herencia de Ramona Sanabria.

Los que se crean con derechos á las fincas descritas, dedúzcanlos dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—13 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

3—1

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

Nº 332

Don Narciso Ruiz Alvarado, mayor de edad, soltero, negociante y de este vecindario, se ha presentado á esta autoridad solicitando título supletorio de la finca que hace más diez años posee, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, á título de propietario y que describe así: Finca denominada *América*, sita en el cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, que se describe así: terreno de superficie plana, sembrado en parte de zacate de pará y en parte cubierto de pasto natural, destinado á potre-

ros; consta de doscientas quince hectáreas, setenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas; y linda: al Norte, con posesión de los señores David Torres y Paula Velázquez y propiedad de Juan Rafael Muñoz; al Sur, con posesión de Pedro Reyes y en parte, calle en medio, con terrenos de San Jerónimo; al Este, con propiedad de Juan Rafael Muñoz; y al Oeste, con terrenos de la Cofradía; es de figura irregular y está cercado con alambre de púas, siendo las cercas de su propiedad, excepto la del lindero Este, en una extensión de quinientos veintidós metros cincuenta centímetros; lo hubo por compra á don José María Villegas y parte al Municipio de este cantón y vale, próximamente, quince mil pesos.

Y se publica este edicto para que los que se crean con derecho al inmueble descrito se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Juzgado Civil y del Crimen de la provincia de Guanacaste. Liberia, 3 de noviembre de 1899.

ANTONIO GARNIER

3-...-3 ED. SALAZAR,—Srio.

Nº 330

La señora Salvadora Zúñiga Rojas, mayor, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente: Terreno cultivado de potrero, de cultivar granos y de montaña, de superficie varia, con una galera en él ubicada, constante ésta como de siete metros de frente por cuatro de fondo; y el terreno, como de veinticuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas, trece centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, situado en esta aldea, distrito y cantón segundos de la provincia de San José; lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Manuela Herrera, y sin calle en medio, ídem de Francisco Castro, Rafael Cascante, Evaristo Herrera y Juan Carmona; Sur, ídem de Antonio Sandí; Este, ídem de Baltasar Badilla, en una parte, con éste calle en medio, y la otra, sin calle en medio; y al Oeste, ídem del mismo Juan Carmona. La finca descrita está libre de gravámenes y la hubo por compra que le hizo al señor Juan Vargas Sandí, y la estima en quinientos pesos.

Publico el presente edicto para los efectos de ley.

Alcaldía 2ª de Escasú.—Santa Ana, 10 de noviembre de 1899.

L. MUÑOZ R.

3-...-3 G. J. VALVERDE,—Srio.

Nº 331

El señor Feliciano Padilla Pizarro, mayor de edad, casado, negociante y vecino de El Sardinal del cantón de Carrillo de esta jurisdicción, se ha presentado á esta autoridad, manifestando que hace más de dos años que posee quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, á título de propietario, la finca siguiente: Terreno de superficie plana, empastado con pará, dedicado á potrero, sito en el barrio del Sardinal del cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste; mide cinco manzanas y media, equivalentes á tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados; y linda: al Norte, calle en medio, con propiedad de la Corporación Municipal del cantón citado; al Sur, con propiedad de Juan José Rivas; al Este, propiedad de Saturnino Vásquez; y al Oeste, con casa y solar de Antonia García. Dicho terreno está cercado con alambre de púas, siendo las cercas de su propiedad y vale, próximamente, trescientos pesos; lo hubo por compra que le hizo al señor Alejandro Carmona, de su mismo domicilio, quien lo poseyó por más de diez años, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, á título de propietario y cuya posesión transfirió á Padilla junto con la propiedad, el día de la venta.

Y se publica este edicto para que los que se crean con derecho al inmueble descrito se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Juzgado Civil de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 2 de noviembre de 1899.

ANTONIO GARNIER

3-...-3 ED. SALAZAR,—Srio.

Nº 353

Vicente Varela Salazar, mayor, casado, artesano y de este vecindario, solicita información de posesión para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, sitos en el cuartel del Hospital de esta ciudad, distrito 3º de este cantón; lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Manuel Gómez; Sur, ídem de Inés Gómez; Este, calle 15 en medio, propiedades de Manuel Venegas y Ninfa Salas; y Oeste, el fondo municipal; mide el solar, que hubo por compra á Estéfano Valverde, dieciocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados; y la casa, que construyó á sus expensas, treinta y dos metros y medio de frente, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, en una parte, y cinco metros die-

ciséis milímetros más ó menos en otra; el todo vale aproximadamente dos mil quinientos pesos. Se publica á fin de que las personas que tengan derecho á oponerse á dicha información, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3-2 ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 356

Ante esta autoridad se ha presentado Jesús Alfaro Ocampo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago del Este de este cantón, solicitando información posesoria para inscribir la finca siguiente: Terreno cultivado de café, de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados poco más ó menos, lindante: Norte, propiedad de Mercedes Soto González; Sur río Segundo en medio, propiedad de herederos de Francisco Echeverría; Este, ídem de Manuel Quesada; y Oeste, ídem de Ramón Murillo.—Goza la servidumbre activa de entrar por la finca lindante al Norte, que es hoy de Mercedes Soto González, á pie, á caballo y con carreta.—Está situada en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia. La hubo por compra á José María Quesada Soto, quien la ha poseído por más de quince años, á título de propietario, pública y pacíficamente y sin interrupción y quien le transmitió por escritura pública su derecho de posesión para que pueda pedir título; y él la posee en las mismas condiciones y como dueño hace más de ocho meses.—Vale ochocientos pesos.—No tiene gravámenes.

Cito con treinta días de término á todos los que tengan derechos que oponer, para que se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 13 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

3-1 RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

Nº 357

Ante esta autoridad se ha presentado Mercedes Soto González, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Santiago del Este de este cantón, solicitando justificación posesoria para inscribir la finca siguiente: Terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, de bahareque, madera de cuadro y teja de zinc, constante la casa de nueve metros treinta y dos milímetros de frente, por cuatro metros-ciento ochenta milímetros de fondo, y el solar, de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados poco más ó menos; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Sebastián Herrera; Sur, ídem de Jesús Alfaro Ocampo; Este, ídem de Manuel Quesada; y Oeste, ídem de Ramón Murillo. Pesa sobre ella la servidumbre pasiva de dar entrada á la finca, lindante al Sur, que es hoy de Jesús Alfaro Ocampo, á pie, á caballo y con carreta; está situada en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia.—La hubo por compra á José María Quesada Soto, quien la ha poseído por más de quince años, á título de propietario, pública y pacíficamente y sin interrupción y quien le transmitió por escritura pública su derecho de posesión para que pueda pedir título; y ella la posee en las mismas condiciones y como dueña, hace más de diez meses.—Vale seiscientos cincuenta pesos.—No tiene otro gravamen.

Cito con treinta días de término á todos los que tengan derechos que oponer, para que se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 13 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

3-1 RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

Nº 372

Se ha presentado José Arguedas Gutiérrez, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago, distrito tercero de este cantón, solicitando información para inscribir dos fincas situadas en el barrio dicho, y que valen doscientos, y cincuenta pesos, respectivamente. Primera.—Terreno de montes, pastos y café; lindante: Norte, propiedad de herederos de Manuel Araya; Sur, ídem de Salvadora Castillo; Este, río Segundo en medio, ídem del Doctor Daniel Núñez; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Casimiro Castillo y calle de entrada en medio, ídem de herederos de Juan de Dios Fuentes; mide 14 hectáreas, 64 áreas y 25 centiáreas. Segunda.—Terreno como de 88 áreas, de café y pastos; lindante: Norte, Sur y Este, propiedad del Doctor Daniel Núñez; por el Sur, calle en medio; y Oeste, propiedad de José Arguedas. Quien tenga derecho para oponerse, verifíquelo dentro de treinta días.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 18 de octubre de 1899.

N. OCAMPO

3-1 LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

## CITACIONES

Nº 366

Con el término de tres meses cito y emplazo por segunda vez á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en los bienes de la sucesión de los cónyuges Pedro Chavarría Solano y Ramona Barboza Parajoles, para que ocurran á hacer uso de sus derechos. El primer edicto se publicó el 11 de octubre último.

Alcaldía del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 13 de noviembre de 1899.

MAURO ALVAREZ J.

DAVID BLANCO,—Srio.

Nº 367

Por segunda vez y con el término de tres meses, que se contará desde el 7 de octubre último, fecha en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Rafael Fallas Molina, quien fué mayor, casado, agricultor, y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, á fin de que se presenten á reclamar la herencia, bajo los apercibimientos de que pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 13 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 373

Con el término de tres meses, del cual han transcurrido dos, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de los cónyuges José de Jesús Alfaro Quirós y Rosario Rojas Oviedo, quienes fueron mayores de edad y vecinos de Santiago del Oeste de este cantón, para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término indicado.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—14 de noviembre de 1999.

ISMAEL VILLEGAS

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 368

Con tres meses de término, de los cuales ha transcurrido uno, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Estéfana Fonseca Poveda, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto fué publicado en el *Boletín Judicial* número 86, de 10 de octubre último.

Alcaldía tercera de San José.—13 de noviembre de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 369

Con tres meses de término cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de don Marcos Quirós Calderón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojón de esta ciudad, para que dentro de ese término se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.—Se avisa que doña Teodora Amador, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del mismo vecindario del causante, es albacea provisional en la mortuoria dicha, habiendo tomado posesión del cargo hoy á las doce y media del día.

Alcaldía tercera de San José.—14 de noviembre de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 241

Convoco las partes en la mortuoria de Fulgencia Salas Lobo, que fué mayor, casada, de oficios domésticos y vecina del distrito de Mercedes de este cantón, á una junta que se verificará en esta oficina á las doce del día 25 del mes en curso, para que conozcan del inventario y avalúo de bienes practicados, elijan albacea propietario y suplente definitivos y acuerden lo conveniente sobre la autorización

solicitada por el albacea para vender extrajudicialmente una de las fincas inventariadas.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 9 de noviembre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

3-3 JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

N.º 345

Convoco á los interesados en la sucesión de Nicolás Ulate Cruz y Trinidad Duarte Arguedas, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintinueve del presente mes, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo de los bienes y para que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 11 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

3-3 RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

N.º 344

Se convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de María Rojas Sancho, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico, de este domicilio, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á la una de la tarde del treinta del presente mes, con el objeto de que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía única del Naranjo, 10 de noviembre de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

3-3

N.º 343

Para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, convoco á todos los interesados en la mortuoria de Miguel Delgado León, que fué mayor, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en mi despacho, á las doce del día veintisiete del corriente mes.

Alcaldía 2ª de Escasú.—Santa Ana, 9 de noviembre de 1899.

L. MUÑOZ R.

G. J. VALVERDE,—Srio.

3-3

N.º 348

Se convoca á los interesados en la mortuoria de María Leocadia Garbanzo á una junta que se verificará en este despacho, á las nueve de la mañana del 29 de este mes, para adjudicar una finca.

Juzgado 1.º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 11 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

3-2 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

N.º 361

Se convoca á los herederos é interesados en la mortuoria de Pantaleón Abarca, único apellido, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del veintidós de este mes, á fin de que manifiesten si están de acuerdo en que la única finca inventariada se venda en remate para pagar costas y deudas y por no admitir cómoda división, pedimento que hizo la albacea.

Alcaldía primera del cantón de San José, 13 de noviembre de 1899.

MIGUEL SÁENZ R.

J. I. GARITA,—Srio.

3-2

N.º 365

Cito y emplazo por primera vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de la señora Ramona Quirós Quesada, quien fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Nicolás de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, ocurran ante esta autoridad á hacer uso de sus derechos; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

El señor Jesús Valverde Quirós, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, aceptó hoy, á las doce del día, el cargo de albacea testamentario de la sucesión mencionada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—13 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

N.º 363

Cito y emplazo con tres meses de término y por prime-

ra vez, á los interesados en la mortuoria de Matías Fernández Quesada, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio del Carmen de esta ciudad, para que se presenten á legalizar sus derechos, apercibiendo á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan durante el término indicado, ésta pasará á quien corresponda.

La señora Juana Josefa Gómez Rivera, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio del Carmen citado, nombrada albacea testamentaria de dicha mortuoria, tomó posesión del cargo, hoy á las doce del día, previo el juramento de ley.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—13 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

N.º 360

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á los interesados en la mortuoria de Juliana Sánchez Montoya, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Nicolás de esta ciudad, para que acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien corresponda.

El primer edicto fué publicado el 8 de octubre último. Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—10 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

N.º 359

Con tres meses de término, de los cuales han trascurrido dos, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Vicenta Mora Chaves, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término dicho se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó en el *Boletín Judicial*, número 69, correspondiente al 9 de setiembre último.

Alcaldía 3ª de San José.—14 de noviembre de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

N.º 358

Por tercera vez y con el término de tres meses, que principió á correr el veintidós de marzo anterior, fecha de la primera publicación, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Germán Rodríguez López para que se presenten á reclamar sus derechos.

Juzgado de 1ª instancia Civil de Alajuela.—9 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

N.º 371

Convócase á los interesados en la sucesión de Elena Zamora Rodríguez, para que en junta general que se verificará en esta oficina, á las dos de la tarde del 4 de diciembre próximo, resuelvan acerca de la autorización solicitada por el albacea, para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—14 de noviembre de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

3-1 TOMÁS HERRA V.,—Srio.

Luis Castaing Alfaro, Juez del Crimen de la provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Mercedes Hidalgo, contra quien he proveído con esta fecha, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jugado, declárase haber lugar á formación de causa contra Mercedes Hidalgo por el delito de estafa á Francisco Ulate. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela, 11 de noviembre de 1899.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS MÉNDEZ SOTO,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el Juzgado Civil de Cartago en el mes de agosto de 1899.

ENTRADAS

Agosto 1º.—A saldo que viene del mes anterior .....	\$ 33,916 27
Agosto 2.—A giro número 5835, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por La Tropical Trading Transport Cº para responder á remate efectuado en juicio ejecutivo hipotecario establecido por Jesús Arias Mata y Matías Chacón Ulloa contra la sucesión de Celso Robles, por valor de dos mil ciento cincuenta pesos.....	\$ 2,150 00
Agosto 9.—A giro número 222, á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Rafael Alan Li, para responder á embargo en bienes de Crisanto Villalta, por valor de cincuenta y cinco pesos treinta y cinco centavos.....	55 35
Agosto 29.—A giro número 224, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Francisco Zúñiga, para responder á embargo en bienes de Dolores Montoya y su esposa, por valor de cien pesos ....	100 00
Agosto 29.—A giro número 225, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Fermín Hernández, para responder á la mortuoria de José María Hernández único apellido, por valor de ciento diez pesos veinticinco centavos .....	110 25
Agosto 30.—A giro número 226, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el mismo Juez, para responder á la herencia de Adelina Leandro, en la mortuoria de Agustín Leandro y Ramona Calvo, por valor de doscientos diecisiete pesos diez centavos.....	217 10
Agosto 30.—A giro número 227, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el mismo Juez, para responder á las pensiones asignadas á Manuela Salazar en el juicio de sucesión de Pedro Salazar, por valor de doscientos diez pesos .....	210 00
Agosto 30.—A giro número 228, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el mismo Juez, para responder al precio de una venta judicial efectuada en el juicio de sucesión de Agustina Matorros, por valor de ochenta y tres pesos veinticinco centavos .....	83 25
Agosto 31.—A giro número 232, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el mismo Juez para responder á la parte de Rafael Barquero Ulloa en la distribución acordada el diecisiete de junio próximo pasado en el juicio de sucesión de María de los Angeles Ulloa, por valor de un mil ciento treinta y cuatro pesos setenta centavos.....	1,134 70
Agosto 31.—A giro número 233, á cargo del Banco de Costa Rica, y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el mismo Juez para responder á los gastos de la última enfermedad y entierro en el juicio de sucesión de María de los Angeles Ulloa, por valor de cuatrocientos veintidós pesos .....	421 00 4,481 65
<b>\$ 38,397 92</b>	

SALIDAS

Agosto 10.—Por salida del giro número 84, entregado á María Irene Ramírez por valor de doscientos cincuenta pesos .....	\$ 250 00
Agosto 11.—Por retiro del giro número 185 entregado á Víctor Robbio por valor de setecientos cuarenta y cinco pesos setenta centavos.....	745 70
Agosto 17.—Por salida del giro número 219, entregado á Juan Esteban Navarro, por valor de ciento sesenta y nueve pesos quince centavos ....	169 15
Agosto 25.—Por retiro del giro número 129, entregado á Nicolás Oreamuno, por valor de quinientos pesos .....	500 00 \$ 1,664 85
Por saldo que pasa al mes próximo.....	136,733 07
<b>\$ 38,397 92</b>	

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia. Cartago, 31 de agosto de 1899.

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

DEPOSITOS JUDICIALES

del Juzgado 1º Civil en primera instancia de San José, en junio de 1899

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes Saldo del mes anterior (\$ 83,520 97) and various entries for June (e.g., Depósito perteneciente a la quiebra de Francisco Soler). HABER section includes Retirado por don Antonio Castro and other entries for June. Total sum is \$ 88,692 67.

JUAN J. QUIRÓS, Secretario.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en este Juzgado durante el mes de julio próximo pasado.

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes Saldo del mes anterior (\$ 10,844 05) and entries for July (e.g., Giro n° 840). HABER section includes Saldo a cuenta nueva (\$ 12,063 95) and Sumas iguales (\$ 13,680 75). Total sum is \$ 13,680 75.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 7 de agosto de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido durante el mes de junio de 1899 en la Alcaldía primera de Heredia

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes Saldo del mes anterior (\$ 8 40) and entries for June (e.g., Giro número 862). HABER section includes Sumas iguales (\$ 53 40). Total sum is \$ 53 40.

30 de junio de 1899.

JOSÉ M. AGUILAR, Secretario.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta oficina, durante el mes de junio próximo pasado

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes Saldo del mes anterior (\$ 573 95) and entries for June (e.g., Giro número 855). HABER section includes Sumas iguales (\$ 139 75). Total sum is \$ 139 75.

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes tregade el á la única heredera, Francisca Gómez (\$ 371 70). HABER section includes Saldo a cuenta nueva (\$ 68 95). Total sum is \$ 713 70.

Alcaldía segunda.—Heredia, 1º de julio de 1899.

JACINTO TREJOS C.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta oficina durante el mes de julio próximo pasado.

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes Saldo del mes anterior (\$ 68 95) and entries for July (e.g., Giro n° 0874). HABER section includes Saldo a cuenta nueva (\$ 395 75). Total sum is \$ 436 25.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 1º de agosto de 1899.

JACINTO TREJOS C.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido durante el mes de julio de 1899 en la Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.

Table with columns DEBE and HABER. DEBE section includes Saldo anterior (\$ 8 40) and entries for July (e.g., Giro n° 879). HABER section includes Sumas iguales (\$ 17 40). Total sum is \$ 17 40.

1º de agosto de 1899.

ROSENDO SEGREDA

CUADRO de depósitos judiciales en la Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, durante el mes de julio de 1899.

Table with columns CARGO and DATA. CARGO section includes Saldo en el Banco (\$ 0 00) and entries for June (e.g., Giro n° 871). DATA section includes Saldo en el Banco (\$ 500 00). Total sum is \$ 500 00.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 1º de agosto de 1899.

JUAN GARCÍA

CONOCIMIENTO de depósitos judiciales en este mes.

Table with columns CARGO and DATA. CARGO section includes Son data \$ 20-00 según giro n° 864. DATA section includes Son cargo \$ 13-00 depositados por Ramón Justo Carderón. Total sum is \$ 20 00.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara, 29 de julio de 1899.

MÁXIMO VÍQUEZ